

CIRCULAR EXTERNA

10110001 -

201706000031

27/06/2017 15:43:06

DIRECCION FINANCIERA

Medellín,

CIRCULAR





Para:

Comunidad Educativa

Asunto:

Firma pagaré alumnos menores de edad.

Se informa a la comunidad educativa que en los casos en los cuales la Dirección Financiera exija al alumno la firma de un pagaré con el fin de garantizar el pago de su matrícula, y este sea un menor de edad, dicho pagaré deberá ser firmado por uno de los padres del alumno, o por su tutor de ser el caso, designado de conformidad con la ley.

Lo anterior en consideración a que de conformidad con el artículo 1504 del Código Civil, los menores adultos, esto es, los que no han cumplido los 18 años, no pueden legalmente adquirir obligaciones.

Atentamente,

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ

Rector

Proyectó
Pedro A. Rojas Q.
Profesional Universitario
Abogado Cartera Dirección Financiera.

Revisado: En Comité Primario de la Dirección Financiera el día 21 de junio de 2017.

Revisó Fablo León Velásquez Suarez Jefe Oficina Asesora Jurídica. Aprobò Luis Gonzaga Martinez Secretario General







